

ACTA PARITARIA N° 11/2016

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Alejandro ROBERTI, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 – parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación ATUNLu: modificación Reglamentación Particular del Título 9 “Evaluación de Desempeño” del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 582/08.
2. Solicitud cambio situación de revista personal Nodocente – Dirección de Biblioteca: Tramite Interno N° 4599/2016.
3. Propuesta modificación Ordenamiento Funcional de Transición, Resolución CS N° 402/2006 y sus modificatorias: Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel.

1. Analizada la propuesta presentada por ATUNLu, considerando que la misma ha sido consensuada con los sectores que integran la estructura Nodocente de la Institución y que conforme se indica, se ha proyectado la implementación del proceso de Evaluación de Desempeño para el próximo año, evaluando las categoría 1, 2, 3, y 4; las partes aprueban la modificación de la Reglamentación Particular del Título 9 “Evaluación de Desempeño” del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución CS N° 582/08, que como Anexo I forma parte de la presente.

2. Analizada la solicitud y los antecedentes del caso; considerando el informe de valoración de aptitudes efectuado por la sra. Directora de la Biblioteca y teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión con fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones, las partes acuerdan la modificación de situación de revista de personal Nodocente, conforme el Anexo II de la presente.

3. Analizada la propuesta de modificación del ordenamiento funcional del Departamento de Coordinación Administrativa del Centro Regional San Miguel y considerando que la modificación consiste en incluir en la órbita de ese Departamento la responsabilidad de la coordinación de la prestación de servicios de la biblioteca, conforme los lineamientos definidos por la Dirección de Biblioteca, la Comisión conviene la modificación de las responsabilidades y acciones definidas para esa área por Resolución H. Consejo Superior N° 402/06, conforme el Anexo III de la presente.

---Siendo las doce horas cincuenta minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Carlos Molinari
Parte Empleadora

.....
Alejandro
Roberti
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora

.....
Juan Cuevas
Parte Trabajadora